



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja, - 9 JUL. 2013

OFICIO N° 1924-2013-MEM/AEE

Señor  
**CARLOS ESPINOZA ALEGRÍA**  
Director Ejecutivo  
**INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR**  
Presente.-

**Asunto** : Remitimos Informe N° 027-2013-MEM-AEE/ACMC-MM

**Referencia** : Escrito N° 2291597.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, remitirle el Informe N° 027-2013-MEM-AEE/ACMC-MM por medio del cual se formulan **OBSERVACIONES** al Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un Tramo de la Línea de Transmisión en 60Kv. Zapallal – Huarangal.

En tal sentido, solicitamos se sirva presentar las subsanaciones correspondientes en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, bajo apercibimiento de declararse en abandono el procedimiento administrativo correspondiente; de conformidad con el artículo 5 del Decreto Supremo N° 053-99-EM.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

.....  
**Eco. IRIS CARDENAS PINO**  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS



## **INFORME N° 027-2013-MEM-AAE/ACMC/MM**

**Asunto :** Evaluación del Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.

<b>REFERENCIA</b>	<b>2291597</b>
<b>EMPRESA</b>	<b>INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN</b>

### **I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

#### **OBSERVADO**

### **II. ANTECEDENTES**

- Mediante escrito N° 2291597 de fecha 13 de Mayo de 2013, el INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR-IPEN solicitó a la DGAAE la aprobación del Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal.
- Mediante Oficio N° 1385-2013-MEM/AAE de fecha 24 de mayo de 2013 la DGAAE comunicó a la empresa que debía publicar en el Diario Oficial El Peruano y un diario de mayor circulación de la zona las publicaciones correspondientes a la difusión del Plan de Abandono.

### **III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

#### **Objetivo del proyecto:**

El objeto de la extinción del tramo P-43 a la estructura P-35 de la Línea de Transmisión de 60 kV Zapallal - Huarangal, 1.610.47 km (reubicación de 7 estructuras) es abandonar y restaurar los terrenos usados con el fin de dejarlos en sus condiciones iniciales antes de la operación, de dejar libre de riesgos dicho trazo y el área de Servidumbre que ha sido invadido por pobladores migrantes del interior del país.

#### **Descripción del área del proyecto:**

##### **Ubicación.-**

El tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal; a ser abandonada parcialmente esta entre las coordenadas UTM (WGS-84) 18 M Vértice P-43 (278504.205 Este y 8691683.350 Norte) y el Vértice P-35 (277051.970 Este y 8691537.100 Norte); en el distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.

##### **Vías de Acceso.-**

Desde la ciudad de Lima se llega a la zona del proyecto a través de la Carretera Panamericana Norte, hasta la altura de la S.E. Zapallal, en un tiempo aproximado de 45 minutos; Las obras están emplazadas actualmente por la vías principales de



PERÚ

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de EnergíaDirección General  
de Asesoría Ambiental y Energética

los Asentamientos Humanos de la zona Zapallal Alto en la zona de Puente Piedra y a lo largo de la Av. Huarangal y la zona de San Diego en el distrito de Carabayllo

#### **Área de Influencia.-**

La definición del área de influencia Ambiental Directa, está estrechamente relacionada con las actividades de abandono de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35, es decir que ha sido definida en base al área donde se desarrollarán las actividades de desenergización eléctrica y retiro de las estructuras. De este modo, se define como área de influencia directa al espacio físico que será ocupado en forma temporal durante las labores de retiro de la infraestructura eléctrica, siendo por lo tanto la franja de servidumbre, el cual según el CNE para una línea de 60 kV es de un ancho de 16 m, la cual se encuentra ya establecida por la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35.

El área de influencia indirecta del proyecto está definida como el espacio físico en el que un componente ambiental afecta a su vez a otro u otros componentes ambientales no relacionados con el proyecto aunque sea con una intensidad mínima

Se establece como área de influencia indirecta las áreas colindantes de la Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal Tramo Vértice P-43 al Vértice P-35 cual está constituida mayormente por terrenos eriazos y de escasa cobertura vegetal.

Es decir que las áreas de influencia indirecta se ubican en El distrito de Carabayllo y La Vía Periurbana que servirá para la movilización del personal, equipos y herramientas necesarios para la concretización de las obras del Proyecto.

- La Panamericana Norte y la SE Zapallal 220/60/10 kV de RED PERU SA
- Almacén Campamento temporal provisional alquilado, que servirá para la movilización del personal, equipos y herramientas necesarios para la concretización de la obra del Proyecto. Asimismo las áreas urbanas y suburbanas que se encuentran cercanas a dicha carretera.

#### **Descripción del proyecto:**

##### **Actividades que se requieren para hacer el retiro de las instalaciones:**

El retiro de las instalaciones deberá considerar la preparación de las instrucciones técnicas y administrativas para llevar a cabo las acciones siguientes:

- Inventario de los equipos de la línea de transmisión, con las indicaciones de las dimensiones, pesos de las partes en que desarmarían y condiciones de conservación.
- Inventario y Metrado de estructuras (Torres) y las condiciones de conservación.
- Inventario y Metrado de los demás equipos y accesorios.
- Metrado de las obras civiles para proceder a su retiro, incluyendo las excavaciones que se requieran por debajo del nivel del terreno según los requerimientos de las regulaciones pertinentes.
- Selección y contratación de las empresas que se encargarán del desmontaje de las maquinarias, el retiro de las estructuras y equipos, la demolición y remoción de las obras civiles, etc.
- Desmontaje de las maquinarias, equipos, etc.
- Remoción de las cimentaciones estructurales



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

- Excavaciones, movimiento de tierras, rellenos y nivelaciones

#### **Limpieza del lugar.**

Una vez incluida el retiro de los componentes de la Línea de Transmisión se procederá a ejecutar la limpieza de las áreas que fueron ocupadas por estas instalaciones dejándolas a tal punto de cómo fueron encontradas antes de haberse ejecutado la implementación de la infraestructura en trato.

Toda la basura industrial proveniente de las operaciones de desmontaje será trasladada a rellenos sanitarios preestablecidos y acondicionados de acuerdo a normas, coordinándose con las autoridades municipales y de salud para su disposición final. A fin de controlar el acceso de personas o animales a las estructuras remanentes en el área, se mantendrá una valla de alambre alrededor del área de trabajo

#### **Restauración del lugar.**

El plan de restauración deberá analizar y considerar las condiciones originales del ecosistema y tendrá que ser planificado de acuerdo al destino final del terreno. Según que el terreno sea dedicado a un uso utilitario, habitacional o recreacional. Esta rehabilitación deberá considerar los aspectos que aseguren la preparación del terreno para que la misma pueda recibir una cobertura vegetal, tenga sistema de drenaje y protección de la erosión.

Los aspectos que deben considerarse en la restauración son:

- Descontaminación del suelo
- Limpieza y arreglo de la superficie del terreno
- Cobertura vegetal
- Sistemas de drenaje
- Protección de la erosión

#### **IV. ANÁLISIS**

Luego de la evaluación del Plan de Abandono se desprende lo siguiente:

1. La Línea de Transmisión en 60 kV. Zapallal – Huarangal cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 588-2006-MEM/AE.
2. La empresa presenta dos volúmenes impresos y dos digitales del Plan de Abandono a la Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
3. Se presenta el cronograma de obra del desmantelamiento del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar.

#### **V. CONCLUSIONES**

- I. Presentar a la DGAAE dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe.
- II. Presentar los cargos de haber remitido dos copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe a la Municipalidad Provincial de Lima, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Distrital de Puente Piedra.





1. Presentar las publicaciones de difusión del Plan de Abandono en los diarios, de acuerdo a lo solicitado mediante Oficio N° 1385-2013-MEM/AE de fecha 24 de mayo de 2013.
2. Presentar la suscripción del Plan de Abandono de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la Ley del SEIA DS 019-2009-MINAM.
3. Precisar la cantidad de mano de obra a utilizar. Asimismo si se requerirá la contratación de mano de obra local para las obras del Plan de Abandono.
4. Presentar el Código de Conducta de los Trabajadores de la Empresa.
5. Presentar la relación de los componentes de la línea de transmisión que van a ser desmantelados.
6. Describir en detalle las actividades para llevar a cabo el abandono del tramo de la línea de transmisión mencionado.
7. Presentar la identificación de los impactos ambientales exclusivos para el abandono del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar.
8. Presentar la matriz de impactos considerando las actividades para el desmantelamiento del tramo de la línea de transmisión que se va a retirar.
9. Presentar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente.
10. Detallar las acciones para el desmontaje de la L T 220 KV S.E Huayucachi- S.E Zapallal tramo T 307-T 316.
11. Replantear el programa de monitoreo del proyecto, de acuerdo al levantamiento de las observaciones 7 y 8, indicando las variables a monitorear, norma respectiva, ubicación de los puntos de monitoreo en coordenadas UTM. Presentar el plano correspondiente. Corregir el plano OY-001.
12. Listar los residuos peligrosos (grasas, aceites, combustibles, trapos impregnados con estas sustancias, etc.) y desarrollar el respectivo plan de manejo de estos residuos peligrosos.
13. Aclarar como se va a implementar el Plan de Relaciones Comunitarias en el proceso de abandono del tramo de la línea de transmisión.
14. Indicar cual es la inversión total estimada para llevar a cabo el Plan de Abandono presentado.

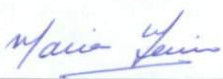
## VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto se recomienda:

**Notificar al INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR - IPEN**, a fin que cumpla con absolver las observaciones formuladas al **Plan de Abandono Parcial referido al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de Reubicación de un tramo de la Línea de Transmisión en 60 kV Zapallal-Huarangal**, en un plazo máximo de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente informe, bajo apercibimiento de declarar en abandono el trámite de evaluación del EIA, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 053-99-EM.

San Borja, - 9 JUL. 2013

  
Ing. Antero Melgar Chaparro  
CIP 89890

  
María Merino Sánchez  
ECONOMISTA II